



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Distrito Judicial de Yopal - Casanare
Juzgado 02 de Ejecución de Penas Y Medidas de Seguridad de Yopal
j02epmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Administrativo N°0001

Yopal, 10 de enero de 2025.

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE
Tunja – Boyacá

Ref. Informa Vacante Temporal – Solicitud Publicación.

Cordial saludo,

De manera atenta y para lo de su cargo, teniendo en cuenta que mediante Resolución No.053 del 31 de diciembre de 2024, este Juzgado concedió vacaciones al señor CRISTOBAL DRIGELIO CASTRO GARCÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.683.966 de Bogotá D.C, por el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2025 hasta el 07 de febrero de 2025, inclusive, quedando VACANTE TEMPORALMENTE el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 18, en el lapso en mención, en mi calidad de nominador oficio formalmente a su corporación a efectos de que se realice la publicación de la respectiva vacante en la página web de la Rama Judicial.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO
Juez